



**GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS**

**PROGRAMA DE EDUCACIÓN DE ADULTOS  
(EDA (EFA – ETEA))**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**JUNIO 2003**

**SINTESIS EJECUTIVA – N°06  
PROGRAMA DE EDUCACIÓN DE ADULTOS: EDUCACIÓN FUNDAMENTAL DE  
ADULTOS (EFA) Y EDUCACIÓN TÉCNICO ELEMENTAL DE ADULTOS (ETEA)  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN: 1999-2002  
GASTO PROGRAMA AÑO 2002<sup>1</sup>: \$4.192.- millones.**

**1. Descripción del Programa**

Los Programas de Educación Fundamental de Adultos (EFA) y de Educación Técnica Elemental de Adultos (ETEA) constituyen componentes del Programa de Educación de Adultos (EDA) del Ministerio de Educación. Corresponden a programas especiales ofrecidos a lo largo de todo el país en el marco de la Educación Regular de Adultos.

**1.1. Fin**

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población adulta de escasos recursos.

**1.2. Propósito**

Jóvenes y adultos de 15 años y más, sin escolaridad o con escolaridad básica o media incompleta y económicamente deprivados, desarrollan habilidades y destrezas elementales y adquieren conocimientos técnicos básicos tendientes a facilitar su propia realización e integración social y a mejorar sus oportunidades de inserción laboral a través de la nivelación de estudios.

**1.3. Población Objetivo<sup>2</sup>**

Programa de Educación Fundamental de Adultos

Jóvenes y adultos económicamente deprivados, mayores de 15 años, analfabetos o alfabetizados, con escolaridad inferior a 4º Año Básico. Para el año 2000 corresponden a 998.274 personas, de las cuales un 36% es población rural.

Programa de Educación Técnica Elemental de Adultos (ETEA)

Jóvenes o adultos económicamente deprivados, mayores de 15 años, con escolaridad igual o superior a 4º Año Básico o inferior a 2º Medio. Para el año 2000 corresponden a 3.518.121 personas, de las cuales un 22,6% es población rural.

---

<sup>1</sup> Con respecto a la cifra del presupuesto para el año 2003, este presupuesto sólo cuenta con información de gastos y aquellos correspondientes al año 2003 aún no están disponibles, pues habría que considerar las cifras de subvenciones de los meses que restan para el término del presente año.

<sup>2</sup> La población objetivo es la misma que la población potencial, para cada una de las modalidades de este programa.

#### **1.4. Población Beneficiaria<sup>3</sup>**

##### **EFA Técnica**

La población beneficiaria aumentó en un 14% en el período comprendido entre 1999 - 2001, alcanzando a 11.303 el año 2001.

##### **EFA Silvoagropecuario**

La población beneficiaria disminuyó en un 32% en el período comprendido entre 1999 - 2001, alcanzando a 14.223 el año 2001.

##### **ETEA**

La población beneficiaria se ha mantenido estable en el período comprendido entre 1999 - 2001, con una disminución de sólo 0,1%, alcanzando a 23.410 alumnos el año 2001.

#### **1.5. Descripción General del Diseño del Programa**

Los Programas EFA y ETEA se iniciaron el año 1988. Su ejecución es de carácter descentralizado. El Ministerio de Educación, a través de la Coordinación Nacional de Educación de Adultos, tiene la responsabilidad de la coordinación nacional de los mismos.

Los cursos impartidos en el marco de estos programas son gratuitos para los beneficiarios. Los establecimientos educacionales que los dictan perciben una subvención por clase efectivamente realizada que alcanza los \$179 pesos a diciembre de 2002<sup>4</sup> por hora por alumno participante.

Las entidades ejecutoras de los cursos impartidos en el marco de los Programas EFA y ETEA son establecimientos educacionales, tales como: escuelas, liceos, Centros de Educación Integrada de Adultos (CEIAs) y colegios particulares subvencionados. Estos deben realizar un diagnóstico de los intereses y necesidades educacionales y de capacitación de la de la localidad en que los programas van a ser impartidos, luego de lo cual elaboran los contenidos programáticos de las diversas áreas de formación a impartir. Posteriormente, las Secretarías Ministeriales de Educación evalúan los programas presentados y proceden a su aprobación, en caso que corresponda.

Los cursos son impartidos en horario vespertino y nocturno. La labor de evaluación recae en los establecimientos educacionales, mientras que la labor de supervisión de aspectos técnico pedagógicos y administrativos de los cursos es realizada por los respectivos Departamentos Provinciales de Educación (DEPROV).

---

<sup>3</sup> Con respecto al número de beneficiarios efectivos, sólo se pudo contar con información hasta el año 2001.

<sup>4</sup> Tabla de valores vigentes de la subvención educacional a contar de diciembre de 2002. MINEDUC, Departamento de Administración General, Sección Ejecución Presupuestaria, Oficina de Pago de Subvenciones. Santiago, Diciembre de 2002.

### **Componente 1**

#### **Educación Fundamental de Capacitación Técnica (EFA Técnica)**

Su objetivo es apoyar la adquisición de conductas básicas en los ámbitos social, laboral, cultural y ético en jóvenes y adultos. Incluye estudios de enseñanza básica conducentes a la certificación de cuarto año de educación general básica (Primer Nivel de Educación Básica de Adultos). También incluye capacitación en técnicas básicas dirigida a atender las necesidades del grupo familiar y al desarrollo personal. En este caso, los Programas EFA deben comprender un mínimo de 200 clases, las que pueden incrementarse en un 25% (50 clases) si las necesidades de la población atendida así lo demandasen. La EFA Técnica ofrece también cursos de alfabetización; en este caso, el número de clases puede prolongarse hasta 300.

### **Componente 2**

#### **Educación Fundamental de Capacitación Silvoagropecuaria (EFA Silvoagropecuaria)**

Está orientada hacia personas mayores de 15 años que sepan leer y escribir y que laboren en el sector agrícola. Su objetivo es capacitar a pequeños productores agrícolas en técnicas de producción rudimentarias y en comercialización. No otorga certificado de escolaridad. Los cursos que se dictan bajo esta modalidad pueden tener una duración mínima de 45 clases y extenderse hasta las 225 clases.

### **Componente 3**

#### **Programa de Educación Técnica Elemental de Adultos (ETEA)**

Su objetivo es apoyar la adquisición de conductas básicas en los ámbitos social, laboral, cultural y ético, entregando elementos que permitan elevar la escolaridad, junto con desarrollar habilidades, destrezas y técnicas elementales para que alcancen su propia realización e integración social. Imparte capacitación para el trabajo en una diversidad de áreas técnicas.

En su etapa básica comprende dos grados, el primero corresponde a los 5° y 6° años de enseñanza básica, otorgando en un año certificación equivalente al II Nivel de la Educación Básica de Adultos. El segundo grado corresponde al 7° y 8° años de enseñanza básica, conduciendo en un año a la certificación del III Nivel de la Educación Básica de Adultos. Cada uno de los grados constan de 600 clases.

La etapa media, comprende dos grados, el primero en un año entrega una certificación equivalente al primer año medio, y el segundo en un año otorga un certificado equivalente al segundo año medio. Cada uno de los 2 grados consta de 680 clases.

Los cursos ETEA también pueden atender a personas que se desempeñan en el sector rural. En este caso, los planes de estudio deben contemplar como mínimo 800 clases. También entregan certificación equivalente al II y III nivel de educación básica de adultos y al primer y segundo año medio.

## **1.6. Antecedentes Financieros**

Se aprecia que durante el período 1999 – 2002 hay un aumento del gasto del programa de 15%, alcanzando este último año a \$4.192 millones.

La estructura del gasto no presenta variaciones notorias durante el período 1999 - 2002, manteniéndose todos los años la mayor asignación de gasto en las subvenciones. El ítem de personal representa un 1% del total del gasto.

## **2. Resultados de la Evaluación**

### **2.1 Diseño**

En general, el conjunto de los componentes del Programa aportan al logro del propósito. Sin embargo, este atributo era más evidente en los tiempos en que estos programas se iniciaron. En efecto, en la década de los 80, los niveles de escolaridad de la población nacional, particularmente de la población rural, eran bajos, las necesidades de promoción social eran más urgentes y los requerimientos de calificación de la mano de obra no revestían los niveles de complejidad que tienen actualmente. Es así como, en esa época las finalidades de otorgar "habilidades y destrezas elementales y conocimientos técnicos básicos" podían ser adecuadamente atendidas a través de los servicios educativos que los componentes del programa se proponen entregar. No obstante; si se atiende a las elevadas exigencias de escolaridad que emanan actualmente de los procesos de producción y de las actividades económicas, en general, y si a ello se suma la necesidad de contribuir en estos momentos a la meta de "mejorar las oportunidades de inserción laboral", pueden observarse ciertas restricciones en lo que compete al aporte de los componentes al logro del objetivo a nivel de propósito:

(a) El componente EFA Silvoagropecuaria no conduce a una certificación de estudios, restricción que determina la imposibilidad de que contribuya eficazmente al logro del propósito en lo que toca a facilitar la integración social, por un lado, y a mejorar oportunidades de inserción laboral a través de la nivelación de estudios, por otro;

(b) El componente ETEA no conduce a la obtención de licencia de estudios secundarios, sino sólo a la certificación de segundo año de enseñanza media. Quienes egresan de estos cursos pueden continuar estudios en otra modalidad del sub-sistema de educación de adultos (EDA); en este sentido, si bien contribuyen al logro del Propósito en lo que compete a mejorar "las oportunidades de inserción laboral a través de la nivelación de estudios", no lo hacen de la manera más eficaz;

(c) El carácter elemental y básico que caracteriza a estos Programas - tanto en lo referente a formación general, a desarrollo personal y a conocimientos técnicos -, implica una limitación seria en el proceso de adquisición del conjunto de competencias básicas requeridas para acceder actualmente a un empleo de calidad como también, puede representar una condición desventajosa para poder mantenerse con éxito en otros programas del sub-sistema de educación de adultos.

No se cuenta con indicadores previamente formulados ni calculados, quedando en evidencia las limitaciones en este aspecto. Con motivo de esta evaluación se definió indicadores en los diferentes ámbitos. Al respecto, todos los indicadores resultan

adecuados en términos de diseño, en tanto dan cuenta del logro de los objetivos a nivel de propósito y componentes, pero sólo se dispone de información para la cuantificación de trece de ellos (38%).

Los programas no han sido objeto de reformulaciones desde que se iniciaron el año 1988. No obstante, en la actualidad está en curso un proceso de reforma de la estructura curricular del Sub-Sistema de Educación de Adultos, que comenzará a regir el año 2004, en el marco del cual los planes y programas de estudio de la EFA y ETEA deberán ser modificados.

## **2.2 Organización y Gestión**

La descentralización permite que se utilicen los recursos humanos y materiales regionales y que se llegue directamente a los beneficiarios. No obstante, la función de detección de necesidades de educación de adultos no se cumple a cabalidad, ya que lo que ocurre en la práctica es que los establecimientos educacionales, sobre la base de sus propios diagnósticos, ofrecen cursos que atraen en mayor o menor medida a alumnos interesados en participar en los mismos.

La Coordinación Nacional de Educación de Adultos carece de acceso sistemático y permanente a antecedentes que den cuenta del funcionamiento y resultados de los programas en los niveles provincial/regional. Por este motivo, no le es posible establecer los niveles de eficacia, calidad y eficiencia con que ellos son ejecutados ni evaluar el nivel de logro de los objetivos de aprendizaje esperados; por lo tanto, no cuenta con la información necesaria para tomar decisiones en torno a eventuales medidas correctivas a los programas.

Las supervisiones de los Departamentos Provinciales (DEPROV) son esporádicas y cubren sólo aspectos formales, tales como asistencia y registro de horas de clases impartidas. Por otra parte, se produce descoordinación debido a que los inspectores realizan sus labores en jornada diurna, mientras que los cursos se desarrollan en jornada vespertina y nocturna. Conspiran contra esta función también la ubicación de los establecimientos y la cantidad de cursos en relación al número de supervisores disponibles.

## **2.3 Eficacia y Calidad**

### **Eficacia**

No se cuenta con información que permita medir a cabalidad el logro del propósito y su contribución al fin del programa. No obstante, se presenta a continuación algunos resultados, obtenidos principalmente a través de un estudio que indaga en forma exploratoria, realizado en el marco de esta evaluación<sup>5</sup>, que entrega indicios de que los componentes estarían contribuyendo al logro del propósito del programa.

---

<sup>5</sup> En el marco de la presente evaluación, durante el mes de abril de 2003, se llevó a cabo un Estudio Complementario financiado por DIPRES consistente en la aplicación de encuestas a directores de establecimientos educacionales que imparten Programas EFA y/o ETEA (11), a alumnos terminales de ETEA (251) y a egresados de programas EFA Técnica (14) y EFA Silvoagropecuaria (10), utilizando muestras no probabilísticas. El objetivo de este estudio era el de obtener información indagatoria y preliminar de los niveles de satisfacción por parte de beneficiarios y ejecutores respecto de los cursos impartidos en el marco de estos Programas.

Gran parte de los encuestados se encuentran motivados para continuar estudiando (78%) e incluso no sólo manifiestan interés por culminar la Educación Media (26,1%) sino por continuar hasta estudios profesionales (61,8%).

Algunos resultados de las encuestas revelan que no se cumplirían las condiciones básicas para el logro de aprendizajes de calidad. Al consultar acerca de la disponibilidad de maquinarias y herramientas durante el proceso de aprendizaje, sólo un tercio (30,5%) declara que cuenta con lo necesario, lo que se suma a que para tener acceso a libros y guías alrededor de 20% de los alumnos encuestados depende de lo que les entregan los profesores, 26,6% lo debe buscar en sus casas o fuera de clases y 7% no cuenta con ningún material de apoyo.

En relación a los criterios de focalización del programa, de acuerdo a información proveniente de las encuestas, se constata que el programa está atendiendo a la población objetivo definida en términos de nivel socioeconómico, ya que el 91% de los encuestados cuenta con un ingreso familiar inferior a \$300.000.

En términos de la edad de población que accede a estos programas, la mayoría (63%) se encuentra entre los 15 y 18 años y otro grupo importante (19%) se encuentra entre los 19 y 25 años. Estos resultados están entregando indicios que la población que está accediendo es adolescente y jóvenes y, por lo tanto, no se trata de adultos, cuya representación es mínima en estos cursos. Al respecto, cabe destacar que estos programas en enseñanza media admiten alumnos entre 15 y 17 años, lo que no acontece con otros Programas de educación de adultos, por lo que se tiene una oferta educativa que resulta atractiva para la población de menores recursos entre esas edades.

Los datos de matrícula disponibles de estos programas dejan en evidencia su baja cobertura. Al respecto, para el año 2001 la cobertura de la EFA total es de tan sólo un 2,5%; para el caso de ETEA, el mismo año la cobertura es de un 0,6% de la población objetivo.

Respecto de ETEA, si se compara entre los cursos de Educación Básica 600 clases con los de ETEA Básica 800 clases y entre éstos con los de Educación Media 680 clases, se constata que la mayor cantidad de matrícula se concentra en estos últimos, dando cuenta el 2001 del 58% del total de la matrícula ETEA.

Las regiones en las que mayormente se concentró la matrícula EFA en el 2001 fueron la Novena (40,6%), la Quinta (21%), Séptima (17,8%) y la Sexta (12,1%), dando cuenta del 91,5% de la matrícula total asociada a estos Programas.

En lo que respecta a la distribución regional de ETEA, la matrícula fue de mayor magnitud en las Regiones Metropolitana (19,4%), Séptima (15,1%), Quinta (13,8%) y Décima (10,2%).

### **Calidad**

Los encuestados mayoritariamente se declaran satisfechos (89%) con la formación laboral y los contenidos básicos (86,5%) que han recibido.

## **2.4 Eficiencia y Economía**

### **Eficiencia**

Los gastos administrativos en el período 1999-2002 alcanzan un promedio de un 1%<sup>6</sup> del gasto total. Este corresponde a gasto en personal: supervisores técnicos, inspectores de subvenciones y jefe de subvenciones.

El costo anual promedio por beneficiario el año 2001 en EFA Técnica fue de \$51.251; en EFA Silvoagropecuario alcanzó a \$72.516 y en ETEA fue de \$112.172.- Al respecto, se observan fluctuaciones año a año en el gasto promedio por beneficiario que revelan el efecto de los múltiples tipos de cursos, los que tienen diferente extensión en horas, y de la variación en las horas efectivas de asistencia de alumnos.

## **2.5 Principales Recomendaciones\***

La incorporación de recomendaciones deberá tener lugar en dos momentos, un primer grupo en el corto plazo y, un segundo, en el marco del análisis de la reforma curricular de la educación de adultos actualmente en curso.

### **A. Recomendaciones a ser incorporadas en el corto plazo**

1. Cambiar la estructura de monitoreo actual, que descansa esencialmente en los DEPROVs, con nulo rol de la Coordinación Nacional. Esta debería conocer más y en forma permanente sobre el desarrollo de los cursos. Debe establecerse reportes a ser preparados por los DEPROVs y remitidos a la Coordinación Nacional en que se consigne las características de los cursos realizados, de los beneficiarios y los resultados obtenidos por los alumnos. La Coordinación Nacional debería construir una sólida base de datos que le permita alimentar sus decisiones con información completa y actualizada.
2. Intensificar las supervisiones técnicas, permitiéndose que cada programa sea supervisado el número de veces que se estime adecuado en el año (a lo menos 3).
3. Implementar un sistema de Control de Gastos que permita conocer el gasto efectivo anual por componente; así como los gastos de administración, incluyendo todos los gastos incurridos a nivel de DEPROVs, SEREMIs y de la Coordinación Nacional.

---

<sup>6</sup> Esta cifra no incluye la totalidad de los gastos incurridos a nivel de DEPROVs, SEREMIs y de la Coordinación Nacional.

\* El informe Final elaborado por el panel evaluador separa las recomendaciones en aquellas que requieren de recursos adicionales significativos de aquellas que no lo requieren. Al respecto es necesario aclarar que más allá de lo señalado por el panel, para efectos de definiciones presupuestarias, la necesidad de recursos adicionales requiere una revisión más amplia de las disponibilidades financieras y uso de recursos de las instituciones, análisis que está fuera de las posibilidades de un panel evaluador. Por tanto, lo que se propone en esta materia no es concluyente. Por ello, este informe de síntesis no hace una distinción en las recomendaciones, en materia de identificación de necesidades de recursos.



B. Recomendaciones a ser incorporadas en el marco del análisis de la reforma curricular de la educación de adultos actualmente en curso, y de la posterior definición de los programas a través de los cuales se implementará el nuevo currículum.

1. Someter a los componentes EFA y ETEA a un análisis curricular que permita determinar si el nivel de formación general que entregan se condice con lo que se requiere como competencias básicas para continuar aprendiendo y para mostrar suficiente flexibilidad operacional e intelectual frente a diferentes situaciones laborales, en el marco de los nuevos requerimientos de aprendizaje que emanan de los procesos de producción modernos, o si se trata, más bien, de una educación operativa limitada.

2. Cautelar que todos los cursos en el marco de estos Programas otorguen certificación de escolaridad para continuidad de estudios y que cubran toda la gama de posibles entradas a la Enseñanza Básica y Media, así como salidas hasta Cuarto Año de Enseñanza Media.

3. Diseñar un procedimiento para que los establecimientos, en conjunto con los DEPROVs si así fuera necesario, realicen diagnósticos de necesidades de educación de adultos en cada provincia. Estos diagnósticos deberían recoger efectivamente las inquietudes de los beneficiarios objetivos y reemplazar la metodología actual de selección de contenidos de los cursos.

7. Una vez que entre en vigencia la reforma del currículum de los programas de Educación de Adultos, se deberá capacitar supervisores, jefes de departamentos provinciales de educación y directores de establecimientos, en la nueva modalidad de diseño y gestión. En esta capacitación se debería poner énfasis en las características de la educación de adultos moderna y en la necesidad de formar bases de datos y de conducir un permanente monitoreo y seguimiento.